

Interinos de FP

El MEC se ha mostrado dispuesto a negociar la solución al problema de los interinos de FP que no disponen de la titulación exigida en el R.D. 850/93 de 4 de Junio. En el número anterior de T.E. ya publicamos la propuesta del MEC. La de CC.OO. es la siguiente:

1. La equivalencia a efectos de docencia de las titulaciones recogidas en el anexo III del Real Decreto 850/93, de 4 de Junio, será efectiva para las tres primeras convocatorias de cada una de las especialidades de los profesores afectados.

2. Esta disposición transitoria sólo afectará a aquellos profesores que se encuentren en dicha situación en la actualidad, no siéndoles aplicable a los futuros.

Estas medidas, como es obvio, deberán ir acompañadas, para ser eficaces, de una Oferta Pública de Empleo suficiente.